



CONVENIO Nº 1066

En La comuna de Río Bueno, a 29 de noviembre 2019 entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, persona jurídica de Derecho Público, Rut Nº 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde Don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**, chileno, Profesor de Estado en Educación Física, cédula nacional de identidad Nº 08.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio Nº 603 Río Bueno, y la entidad denominada "**JUNTA DE VECINOS COLLICO**" personalidad jurídica de derecho público Nº 14.04.1993, RUT Nº 65.026.799-0, sin fines de lucro, representada por **NELDA HERNANDEZ VILLANUEVA**, cédula nacional de identidad Nº 7.179.383-4, domiciliado en sector rural de COLLICO, de la comuna de Río Bueno, quienes acreditan sus identidades y exponen:

PRIMERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 5, letras G de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, los comparecientes vienen a suscribir el presente Convenio de acuerdo a las normas que ha continuación se señalan:

SEGUNDO: Que en virtud del acuerdo Nº 466 del Concejo Municipal de Río Bueno, de fecha 29 de noviembre del 2019, que la organización denominada "**JUNTA DE VECINOS COLLICO**", ha presentado los siguientes proyectos FONDEVE 2019

- **MOBILIARIO SEDE SOCIAL COLLICO;** para este proyecto se está solicitando los siguiente ;calderos fundido, bowl germania, conjunto asado, colador 28 cm , colador 26 cm, multifuncional, cac. condor 32 cm, cac. condor 28cm, frigob irt, horno thomas, sartén 30 cm , 10 sillas metálicas, 02 mesas 1.50, 01 mueble cocina ,mueble de cocina , dichos productos se cotizaron en; Comercial Felvi, Carrasco Créditos, Comercial Cooprel ,
valor solicitado \$ 750.000 aporte propio \$ 187.500 valor total de proyecto \$ 937.500
- **ADQUISICION MATERIALES TALLER MANUALIDADES MANITOS MAJICAS** para este proyecto se solicita los siguientes artículos ; pasamanerías , aplicación tipo flor, pasamanería navideña. Aplicación gota , perlas por metro, terciopelo, pasamanería navideña, blonda navideña ,pintura dimensional, hilo cono, polar navideño, pistola silicona, barra silicona, pintura acrílex,, bekrom, cerámica marmolado celeste, cerámica marmolada beige , cerámica blanca , cerámica marmolado café , cerámica frst , 3 metros cuadrado de espejo , dichos productos fueron cotizados en Claudio Río Martínez, Ferretería Harcha y Tienda Emadel .-
valor solicitado \$ 300.000 aporte propio \$ 75.000 valor total de proyecto \$ 375.000

TERCERO: Que por el presente convenio la Ilustre Municipalidad De Río Bueno otorga a la "**Junta de vecinos Collico**" un aporte ascendente a la suma de \$ 1.050.000- (un millón cincuenta mil pesos), con el fin de ser destinados a lo indicado en la cláusula precedente. Además la organización realiza un aporte por el monto de \$ 262.500- (doscientos sesenta y dos mil quinientos Pesos) que se encuentra depositado en la cuenta N°72960814348 .equivalente al 25%del monto solicitado , según lo estipulado en la bases y adjunto en carta de compromiso en el proyecto.-



CUARTO; La entrega de los fondos por parte de la Ilustre Municipalidad De Río Bueno se hará de acuerdo al calendario y flujo de caja durante el periodo del presente año.-

QUINTO: La organización "JUNTA DE VECINOS COLLICO " beneficiada con el aporte antes señalado, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados **a más tardar 31 diciembre del 2019** con la documentación autentica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente , cuenta que será presentada ante el Departamento de Administración y Finanzas, con documentos originales. El municipio podrá aprobar , rechazar o hacer observaciones de las rendiciones presentadas por parte de la organización beneficiada del presente convenio.-

SEXTO:La rendición debe efectuarse con facturas, boletas de honorarios , las cuales deben emitirse a nombre de la junta de vecinos beneficiada con la subvención y en ellas deberá especificar el detalle del gasto , con indicación de sus valor unitario neto y total . Las facturas deberán presentarse canceladas por el proveedor, es decir con sus firma, fecha de cancelación. La organización deberá adjuntar registro fotográficos , inventarios , etc...

SEPTIMO: El incumplimiento del punto anterior, es decir, la no presentación de la rendición de cuenta corresponde al total de los aportes asignados y su aprobación por el Departamento de Administración y Finanzas, impedirá otorgar un nuevo aporte a la organización **JUNTA DE VECINOS COLLICO.-**

OCTAVO; En situación de destinar el aporte a otros objetivos que no se encuentren detallados en la cláusula segunda del presente convenio , la municipalidad rechazará estos gastos presentados por la organización, en este caso la junta de vecinos estará obligada a reintegrar el monto correspondiente a los observado por el municipio.

NOVENO; Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Río Bueno y se someten a la competencia de sus Tribunales.

DECIMO: El presente instrumento se extiende en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando la Institución con uno de ellos y los restantes en la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.


NELDA HERNANDEZ VILLANUEVA
RUT 7.179.383-4
JUNTA DE VECINOS COLLICO
Rut 65.026.799-0



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

JUNTA DE VECINOS
R- 19 COLLICO
FUND: 7 - 4 - 1994
RIO BUENO